

EJECUTIVO 2020-406

INFORME SERETARIAL: Bogotá, D.C. , Junio 28 de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que contra el mandamiento de pago no se propuso ni recursos, ni excepciones . Sirvase Porveer-

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha 18 de febrero de 2021, no se propuso recursos, ni excepciones , estando notificada la demandada , por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, por lo que se dispone seguir adelante con la ejecución-.

En consecuencia , dese cumplimiento a lo ordenado en el art.446 del CG.P –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Julio 8 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 114**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria